

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 2054 de 2015, compilado en el artículo 2.2.6.3.3.1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría Única del Circuito de Guayatá - Boyacá**, notaría de **tercera categoría** por renuncia de su titular.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Circuito de Guayatá – Boyacá**.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Circuito de Guayatá - Boyacá, se realizaron solicitudes por parte de los notarios que se relacionan a continuación:

1. Sonia Esperanza Duarte Quiroga, Notaría Única del Circuito de Campohermoso - Boyacá.
2. José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Circuito de Labranzagrande - Boyacá.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 2 de 2020, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrera notarial de los notarios interesados, conforme a las certificaciones del tiempo de servicio de los notarios expedidas por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, que certificó:

1. **Sonia Esperanza Duarte Quiroga, Notaría Única del Circuito de Campohermoso - Boyacá.**

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)

573	24 de noviembre de 2017	Propiedad	Única de Campohermoso – Boyacá	Decreto 605	20 de diciembre de 2017	42	9 de enero de 2018
-----	-------------------------	-----------	--------------------------------	-------------	-------------------------	----	--------------------

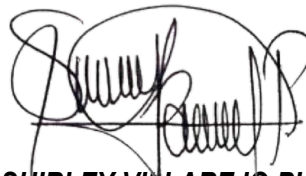
2. José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Círculo de Labranzagrande - Boyacá.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
648	19 de junio de 2012	Propiedad	Única de Labranzagrande	No registra	No registra		10 de agosto del 2012

En atención a la información descrita de manera precedente, para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Círculo de Guayatá – Boyacá, será postulado el señor **José de Jesús Barrera Correa, Notario Único del Círculo de Labranzagrande - Boyacá.**

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (03) días hábiles comprendidos desde el 30 de abril al 04 de mayo de 2021 con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 2 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



SHIRLEY VILLAREJO PULIDO

*Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica*

Proyectó: Sebastián Ramírez M/ Abogado OAJ